

ACUERDO N° 01
Enero 10 de 2.024

Por el cual se convoca a inscripción y Reuniones Zonales Presenciales para elegir Delegados a la Asamblea General Ordinaria.

El Consejo de Administración en uso de su facultad legal y estatutaria y considerando que:

1. El periodo de los delegados elegidos para los años 2021 al 2024, termina sus funciones en el mes de marzo del año 2.024.
2. Se hace necesario elegir los miembros de la Asamblea General de Delegados para un periodo de tres (3) años “2024 -2027”
3. De acuerdo con el artículo 41 del Estatuto, es potestad del Consejo de Administración, reglamentar los requisitos para ser elegidos como delegados.
4. Es necesario convocar a reuniones zonales presenciales para Elección de Delegados.

ACUERDA

ARTICULO 1. Inscripción Virtual de Aspirantes a Delegados.

La inscripción virtual de aspirantes a delegados se realizará del miércoles 31 de enero de 2024 a partir de las 8:00 a.m. hasta el viernes 02 de febrero del 2024 a las 12:00 m.

PARÁGRAFO 1: Para la inscripción virtual de aspirante a delegado, se ha dispuesto de una plataforma virtual y el link respectivo será publicado en el portal WEB permitiendo el acceso para el registro e ingreso de datos correspondientes.

Se publicará con antelación en el portal WEB un instructivo de ayuda que detalla de forma clara el paso a paso para un registro exitoso.

PARÁGRAFO 2: El acceso a la plataforma únicamente estará disponible en las fechas y horas definidas y autorizadas para el proceso de inscripción.

A la persona que se le dificulte hacer el proceso de inscripción desde su residencia u oficina, puede acercarse a la Agencia o Corresponsal de Congente más cercana para que le presten el debido apoyo en los horarios establecidos para atención.

PARÁGRAFO 3: La comisión de verificación de inscripción y escrutinio de aspirantes está conformada por un delegado del Consejo, un miembro de la Junta de Vigilancia y un delegado de la Revisoría fiscal.

PARÁGRAFO 4. Los aspirantes a delegados que cumplan los requisitos señalados en el artículo 2 del presente acuerdo y que pertenezcan a un corresponsal, podrán hacer su inscripción en la fecha señalada en el artículo 1.

NIT.: 892000373-9

www.congente.coop

ARTICULO 2. Requisitos para ser aspirante a delegado.

Los aspirantes a delegados deben llenar los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil de Congente.
2. Tener antigüedad como asociado de por lo menos dos (2) años.
3. No haber sido sancionado durante los dos (2) últimos años anteriores con suspensión o pérdida de los derechos como asociado de Congente.
4. No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto o los reglamentos.
5. Acreditar formación cooperativa con intensidad no inferior a veinte (20) horas, las cuales puede acreditar dentro de los tres (3) meses siguientes a su elección, como condición para quedar en el cargo.
6. Si actualmente es Delegado, haber cumplido cabalmente con sus funciones como tal, (asistencias a Asambleas, capacitaciones, reuniones extraordinarias e informales, entre otras)
7. Tener aportes sociales como mínimo de trescientos mil pesos Mcte (\$300.000) a 31 de Diciembre de 2.023.

PARÁGRAFO: Los asociados que aspiren a ser elegidos como delegados, deberán estar al día con sus obligaciones financieras hasta el 30 de enero de 2024, con corte al 31 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3. Convóquese a reuniones zonales presenciales

Las reuniones zonales se llevarán a cabo en forma presencial así:

AGENCIA	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLES REUNIÓN ZONAL
ACACIAS	10 DE FEBRERO DE 2024	8:30 a.m. A 12.m.	COLEGIO DOMINGO SAVIO	VIBIAN VARGAS/ MYRIAM HERRERA/J.V./REVISORÍA FISCAL
BARRANCA DE UPÍA	10 DE FEBRERO DE 2024	9:30 a.m. A 12.m.	AGENCIA CONGENTE SEGUNDO PISO	NORBERTO CAGUA/MANUEL MURILLO/J.V./REVISORÍA FISCAL
CABUYARO	10 DE FEBRERO DE 2024	9:30 a.m. A 12.m.	CRUZ ROJA - AUDITORIO	IGNACIO CUBIDES/ERNESTO BARBOSA/J.V./REVISORÍA FISCAL
CATAMA	10 DE FEBRERO DE 2024	8:30 a.m. A 12.m.	COLEGIO JORGE ELIECER GAITÁN	WILSON BRAVO/ALCIRA PALACIOS/J.V./REVISORÍA FISCAL
GRANADA	10 DE FEBRERO DE 2024	9:00 a.m. A 12.m.	HOTEL CANEY	AMPARO PATIÑO/AGUSTIN GARCÍA/J.V./REVISORÍA FISCAL
GUAYABETAL	18 DE FEBRERO DE 2024	9:30 a.m. A 12.m.	CASA DE LA CULTURA	NORBERTO CAGUA/SAÚL RUÍZ/J.V./REVISORÍA FISCAL
MONTECARLO	17 DE FEBRERO DE 2024	8:30 a.m. A 12.m.	COLEGIO CATUMARE	AMPARO PATIÑO/MYRIAM HERRERA/J.V./ REVISORÍA FISCAL
POPULAR	17 DE FEBRERO DE 2024	8:30 a.m. A 12.m.	COLEGIO EDUARDO CARRANZA	NORBERTO CAGUA /AGUSTIN GARCÍA/J.V./REVISORÍA FISCAL
PORFIA	17 DE FEBRERO DE 2024	8:30 a.m. A 12.m.	COLEGIO LAS PALMAS	WILSON BRAVO/ ERNESTO BARBOSA/J.V./REVISORÍA FISCAL
PRINCIPAL	24 DE FEBRERO DE 2024	8:00 a.m. A 12 m.	PARQUE DE LA VIDA COFREM - AUDITORIO COROCORAS	AMPARO PATIÑO/WILSON BRAVO/ VIBIAN VARGAS/J.V./REVISORÍA FISCAL
PUERTO GAITÁN	17 DE FEBRERO DE 2024	9:30 a.m. A 12.m.	AGENCIA CONGENTE SEGUNDO PISO	IGNACIO CUBIDES/J.V./REVISORÍA FISCAL
VISTA HERMOSA	17 DE FEBRERO DE 2024	10:30 a.m. A 12.m.	AULA MÚLTIPLE ESCUELA VENCEDORES DE VARGAS	MANUEL MURILLO/ ALCIRA PALACIOS/J.V./REVISORÍA FISCAL

NIT: 892000373-9

PARÁGRAFO. Para participar en las Reuniones zonales presenciales en las diferentes oficinas, se hará el registro de asistencia de acuerdo a la hora citada.

ARTICULO 4. Delegados a Elegir por Oficina.

El número de delegados a elegir por cada oficina, teniendo en cuenta el corte al 31 de Diciembre de 2023, está en la relación de un (1) delegado por cada 471 asociados, de tal forma que:

- La Agencia Principal elegirá hasta 21 delegados
- La Agencia Popular elegirá hasta 13 delegados
- La Agencia Granada elegirá hasta 13 delegados
- La Agencia Porfía elegirá hasta 11 delegados
- La Agencia Barranca de Upía elegirá hasta 10 delegados
- La Agencia Catama elegirá hasta 9 delegados
- La Agencia Acacías elegirá hasta 9 delegados
- La Agencia Montecarlo elegirá hasta 7 delegados
- La Agencia Puerto Gaitán elegirá hasta 5 delegados
- La Agencia Vista Hermosa elegirá hasta 5 delegados.
- La Agencia Guayabetal elegirá hasta 5 delegados.
- La Agencia Cabuyaro elegirá hasta 2 delegados.

Para elegir hasta 110 delegados.

PARÁGRAFO 1. Si alguna de las agencias no completa el número de delegados a elegir, estos se elegirán en la reunión zonal de la Agencia Principal hasta completar el número de delegados propuesto.

PARÁGRAFO 2. Una vez elegido como delegado, adquiere el compromiso de cumplir las funciones que le corresponde como tal (asistencia a asambleas, reuniones, capacitaciones, entre otras) en representación de los asociados de la Entidad.

ARTÍCULO 5. Orden del Día para La Reunión Zonal de elección de Delegados para la Asamblea General, es el siguiente:

1. Verificación de asistencia
2. Himno del Cooperativismo
3. Saludo a cargo del presidente de reunión
4. Saludo del Director de la Agencia
5. Nombramiento comisión de escrutinios
6. Elección de Delegados
7. Recomendaciones.

ARTICULO 6. El sistema de elección de delegados se realizará por voto secreto o aclamación.

ARTICULO 7. El presente acuerdo será fijado en cartelera en cada uno de los 22 puntos de atención de la entidad, publicado en medios radiales, página web de la entidad y redes sociales.

Aprobado por el Consejo de Administración, mediante acta 1300 del 10 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

En constancia firman:



AMPARO PATIÑO DE ROMÁN
Presidente Consejo de Administración



JOSÉ AGUSTÍN GARCÍA RENGIFO
Secretario Consejo de Administración

www.congente.coop